



## RESOLUCIÓN N° 053.-

**“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA PATRICIA BELÉN MARTÍNEZ ARANDA, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 04 de febrero del 2022.

### VISTO:

La Nota PR N° 090/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, presentada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP); la Resolución N° 04/22 de fecha 31 de enero de 2022, de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP); y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota PR N° 090/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), remite copia autenticada de la Resolución ESSAP N° 04/22 de fecha 31 de enero de 2022, emitida por esa institución.

**Que**, por Resolución ESSAP N° 04/22 *“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA PATRICIA BELÉN MARTÍNEZ ARANDA, PARA SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, de fecha 31 de enero de 2022, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), resuelve: *“Artículo 1°.- Autorizar el comisionamiento de la funcionaria Patricia Belén Martínez Aranda, con C.I.C. N° 3.990.928, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 02 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022” (sic).*

**Que**, la Ley N° 1626/00 *“De la Función Pública”*, en su Artículo 37 dispone: *“El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.*

**Que**, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar,*





## RESOLUCIÓN N° 053.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA **PATRICIA BELÉN MARTÍNEZ ARANDA**, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

*trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.*

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** el comisionamiento de la señora *Patricia Belén Martínez Aranda*, con C.I. N° 3.990.928, funcionaria de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 02 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2022.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** funciones a la señora *Patricia Belén Martínez Aranda*, con C.I. N° 3.990.928, como *Directora de la Dirección de Contrataciones*, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Talento Humano de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP).

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARÍA GENERAL

R.G/ct/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

